



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 32/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado de abandono en que se encuentra la Estación de Ferrocarril de la localidad de San Agustín, y

CONSIDERANDO:

Que el lugar posee una serie de atracciones que favorecen la visita de turistas entre las que se puede mencionar al Parque Idoyaga Molina.

Que San Agustín recibe a muchos visitantes que disfrutan del cicloturismo, del senderismo, de paseos guiados, fotografía y filmografía, etc.

Que la Estación de Ferrocarril de San Agustín se encuentra en el paso obligado de los turistas que visitan Miramar.

Que en dicha comunidad hay artesanos, productores y emprendedores de diversas actividades.

Que entre ellos se pueden observar productores de perfumes artesanales, de cerámica, emprendedores de biciturismo, productos orgánicos, artesanos en madera, flores artesanales, encurtidos, vestimenta artesanal, chocolates caseros, repostería artesanal, aromáticas, repostería, artistas plásticos, etc.

Que este Proyecto de Comunicación está acompañado por el pedido firmado de 23 vecinos de San Agustín.

Que el poder disponer de un espacio físico para la exposición y venta de sus productos favorecería la actividad para

estos artesanos y emprendedores.

Que esta posibilidad generaría una actividad económica favorable para toda la comunidad sanagustinense.

Que los vecinos se organizarían para atender a los clientes que puedan acercarse.

Que en San Agustín existe una Estación de Ferrocarril la cual se encuentra abandonada.

Que de poder disponer aunque sea de uno solo de los espacios y baño de dicha Estación en un primer momento se podría comenzar a realizar la exposición y venta de los productos y servicios de los artesanos, productores y emprendedores de San Agustín.

Que para ello sería necesario contar con el apoyo del Municipio para poner en valor parcialmente la Estación de Ferrocarril de San Agustín.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 32/23

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien iniciar gestiones ante el ente correspondiente a de solicitar la autorización para poner en valor, aunque sea parcialmente, la Estación de Ferrocarril de San Agustín con el fin de que sea aprovechada para la exposición y venta de productos y servicios de artesanos, productores y emprendedores de dicha localidad.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de mayo de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-